

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

**2433** *Aprobación del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2020*

La Junta de Gobierno Local, con fecha 02/21/2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2020.**

**PRIMERO:** Aprobar el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2020, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones correspondientes, por un importe total de 372.642,20 € y que contiene 6.531 sujetos pasivos.

**SEGUNDO:** Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, este padrón a los efectos de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO:** Notificar colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como a través de edictos que así lo adviertan, tal y como prevé el artículo. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón tal y como dispone el Art. 14 del RDL.2 / 2004, de 5 de marzo.

**CUARTO:** Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

**QUINTO:** Aprobar el periodo de cobro en voluntaria que será el comprendido entre los días 16 de marzo y el 15 de mayo, inclusive, domiciliados día 2 de abril, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, el cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que proceda.

**SEXTO:** Establecer que el pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de 9,00. a 14,00h., pago telemático página web [www.aj-escastell.org](http://www.aj-escastell.org) y en las entidades bancarias colaboradoras, "Caixabank", "Bankia", "Santander", "BBVA" y "Banca March".

**SÉPTIMO:** Dar cuenta de la aprobación de este Padrón al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell, 3 de marzo de 2020

**La Alcaldesa,**  
Juana Escandell Salom

